

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 31 de Marzo de 1933.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>				<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Sin impuesto.)</b>	
30-3-933	66,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	66,10	30-3-933	98,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	98,10
30-3-933	66,00	» E, de 25.000 » » .....	66,15	30-3-933	98,20	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	98,10
30-3-933	66,90	» D, de 12.500 » » .....	66,15	30-3-933	98,20	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	98,10
30-3-933	66,00	» C, de 5.000 » » .....	66,45	30-3-933	98,20	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	98,10
30-3-933	66,00	» B, de 2.500 » » .....	66,45	30-3-933	98,20	» B, de 2.500 » » 1 al 281.000.....	98,20
30-3-933	66,00	» A, de 500 » » .....	66,45	30-3-933	98,25	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	98,25
30-3-933	66,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	66,50			<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)</b>	
		<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924</b>		29-3-933	83,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
29-3-933	80,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	80,75	30-3-933	83,15	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
27-3-933	81,0	» E, de 12.000 » » .....	80,75	30-3-933	83,15	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	83,15
30-3-933	81,00	» D, de 6.000 » » .....	81,50	30-3-933	83,15	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	83,15
30-3-933	82,00	» C, de 4.000 » » .....	82,00	30-3-933	83,15	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	83,15
28-3-933	83,00	» B, de 2.000 » » .....		30-3-933	83,15	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	83,15
30-3-933	82,50	» A, de 1.000 » » .....	82,00			<b>Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).</b>	
30-3-933	79,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		16-12-932	60,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>		24-11-932	60,30	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	70,75
28-3-933	76,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	76,50	24-3-933	71,40	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	
30-3-933	76,50	» D, de 12.500 » » .....	76,50	28-3-933	71,25	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	
29-3-933	76,50	» C, de 5.000 » » .....		28-3-933	71,25	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	70,75
29-3-933	76,50	» B, de 2.500 » » .....	76,50	30-3-933	71,00	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	71,00
29-3-933	76,50	» A, de 500 » » .....	76,50	30-3-933	71,15	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	71,10
		<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>		30-3-933	71,25	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	71,20
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).</b>	
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » » .....		20-3-930	66,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » » .....		2-11-932	76,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » » .....		28-3-933	85,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » » .....		29-3-933	85,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	85,00
22-7-931	81,75	» A, de 500 » » .....		28-3-933	85,20	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
		<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>		28-3-933	85,20	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	85,20
20-3-933	85,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		29-3-933	85,20	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	85,20
27-3-933	85,20	» E, de 25.000 » » .....		29-3-933	85,20	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	85,20
29-3-933	84,80	» D, de 12.500 » » .....	84,75			<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).</b>	
30-3-933	85,00	» C, de 5.000 » » .....	84,75	28-3-933	89,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
30-3-933	85,00	» B, de 2.500 » » .....		29-3-933	89,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
30-3-933	85,00	» A, de 500 » » .....	84,75	29-3-933	89,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
		<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1925.</b>		30-3-933	89,00	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
2-2-932	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		30-3-933	89,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
15-2-933	96,25	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		30-3-933	89,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	
30-2-933	97,75	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....	98,00			<b>Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).</b>	
30-3-933	97,75	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	98,00	8-3-933	96,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
30-3-933	97,75	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	98,00	30-3-933	97,50	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
30-3-933	97,75	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	98,00	23-3-933	97,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	97,00
30-3-933	97,75			30-3-933	97,75	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	97,00
30-3-933	97,75			29-3-933	97,50	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	97,00
30-3-933	97,75			30-3-933	97,75	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	97,50

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Deposición	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-331	98,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1923). En diferentes.....		30-3-933 519,00 20-3-932 280,00 17-3-931 200,00 27-3-933 159,00 30-3-933 183,50 28-2-933 71,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend.ª de Tabacos. Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azu- (Preferentes. carera de España. ) Ordinarias... Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A..... Ferrocarriles Norte de España... Banco Español Río de la Plata.	500 500 250 500 500 500 600 100 475 475 100		320,00 183,50 639,00	
30-3-933 20-3-932	205,75 205,50	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	205,75 205,75	28-3-933 40,00 30-3-933 643,00 30-3-933 148,50 30-3-933 139,00 24-3-933 70,00	Bonos del Banco de España..... Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id. id..... Idem id. id..... Idem id. id..... Idem del Banco de Crédito Local. Sociedad Gral. Azuc.ª de España.	500 500 100 500 300 600 500 500	Interés anual por 100		
49-1-932 2-2-932 10-8-932 22-7-932	40,60 80,00 93,00 93,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » C, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		9-7-931 400,00 29-3-933 80,75 2-3-933 80,38 30-3-933 83,75 30-3-933 90,00 29-3-933 93,00 29-3-933 84,35 29-3-933 74,00 10-4-932 67,00 31-3-931 79,75 22-12-931 60,00 13-5-929 72,50 13-6-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00	P. C. M. Z. A., Valla- Serie A. dolid a Ariza..... Serie B. Serie C. 1.ª serie. Idem Norte de Espa- 2.ª serie. ña. Emisión 17 de 3.ª serie. Enero de 1935..... 4.ª serie. 5.ª serie.	500 500 100 500 300 600 500 500 500 600 600 500 500 500 500 500 500	4 1/2 4 1/2 4 3 3 3 3	83,75 90,00 84,50	
30-3-933 29-3-933 27-3-933 12-2-932	94,50 94,25 93,50 0,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 50.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	94,25 94,00	13-5-929 72,50 13-6-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones ..... Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid", 1914. Idem k., 1918.....	500 500 500 500 500 100 500 500 500		75,00 74,50	
27-3-933 27-3-933 3-2-933 10-11-929	85,75 85,50 83,50 79,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 35.000... » C, de 25.000 » 1 al 4.000... En diferentes series.....		30-3-933 100,00 6-3-933 96,00 30-3-933 75,00 30-3-933 74,00					
29-3-933 29-3-933 28-3-933 1-6-931	85,50 85,50 85,50 81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... » B, de 5.000 » 1 al 60.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	85,00 85,00						

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 615, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
			CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo
4 por 100 perpetuo al contado.	481,200		Libras esterlinas.	40,70		Florines.....	4,79	
Idem tin corriente.....	»		Francos franceses	46,70		Escudos.....	274	37,00
Idem fin próximo.....	»		Dollars.....	11,38		Cor. checoslovaca- cas.....	35,45	
4 por 100 amortizable.....	17,500		Liras.....	61,10	61,00	Pesos argentino- mjl.....	3,06	
5 por 100 amortizable.....	105,000		Reichsmarks....	2,815	2,83	Coronas suecas..	2,13	
Acciones del Banco de España.	46,000		Francos suizos..	228,5		Coronas danesas..	1,84	
Idem del Banco Hipotecario..	»		Belgas.....	105,50		Coronas noruegas	2,10	2,08
Idem de la Arrendataría de Ta- bacos.....	5,000							
Azucarera—Preferentes.....	»							
Idem—Ordinarias.....	»							
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100.....	76,000							
Idem id. al 6 por 100.....	62,000							

## SUBASTAS

### PARQUE DE EJERCITO NUMERO 1

#### Artillería.

Necesitando adquirir este Parque distintas piezas de automóvil para la recomposición de tres camiones Hispano-Suiza, de 30-40 HP., de diferentes tipos, se abre concurso para el suministro de dichas piezas, a fin de que los proveedores que lo deseen puedan presentar ofertas, hasta el día 20 del próximo mes de Abril, en la oficina del Detall de dicho Parque, donde estará a su disposición la relación de las referidas piezas.

El importe del presente anuncio lo pagarán a prorrato entre los señores a quien se les adjudiquen dichas piezas.

Madrid, 28 de Marzo de 1933.—El Jefe del Detall, Mariano de Ugarte.

S—268

### AYUNTAMIENTO DE ARRIGORRIAGA

En cumplimiento de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión de 1.º de los corrientes, se saca a concurso público la ejecución de las obras de saneamiento del casco de población con arreglo a los planos, Memoria, presupuesto y condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría, cuyo importe total asciende a 84.315,53 pesetas.

Las obras comprenden:

1.º Apertura y cierre de zanjas para la colocación de las tuberías correspondientes; y

2.º El suministro de estas tuberías y su colocación y cuantas obras complementarias se ordenen con motivo del citado saneamiento.

El plazo del concurso es de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por él: "Proposición para optar al concurso de ejecución de las obras de saneamiento de la Anteiglesia de Arrigorriaga".

A todo pliego de proposición deberá acompañar por separado el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal la cantidad de 4.240,78 pesetas, en concepto de depósito provisional.

A las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de concurso, se procederá a la apertura de pliegos, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia, cuando menos, de otro miembro de la Corporación; y el Ayuntamiento, en el término de un mes, hará la adjudicación o declarará desierto el concurso, si a su juicio no conviniere a los intereses del Municipio la aceptación de ninguna propuesta.

El adjudicatario constituirá en la Depositaria municipal en concepto de fianza definitiva la cantidad de pesetas

8.481,55, que le será devuelta a la terminación del contrato previa certificación correspondiente.

Las obras deberán comenzarse dentro del mes siguiente a la fecha de la adjudicación y terminarse dentro de un plazo máximo de seis meses a contar de dicha fecha.

El adjudicatario empleará en las obras obreros de la localidad, mientras los haya de las categorías y oficios necesarios para los distintos trabajos, excepto en un 50 por 100 de oficiales y un 25 por 100 de peonaje en que podrá utilizar los de su particular plantilla.

Los licitadores declararán en sus propuestas las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que las remuneraciones que se consignen sean inferiores a las que rigen en la localidad como señaladas por los organismos paritarios oficiales.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Arrigorriaga, 6 de Marzo de 1933.—El Alcalde, José M.º de Angoitte.

S—267

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE ESPAÑA

El día 15 de Abril próximo, a las once en punto de la mañana, se verificará el 64 sorteo para la amortización de títulos de la Deuda al 5 por 100; emisión de 15 de Mayo de 1917, canjeada por la de 15 de Mayo de 1928; el 8.º de la emisión de 1931, para renovar la emitida en 26 de Febrero de 1920, y el 22 para los de la emisión de 15 de Febrero de 1927, con impuesto; según el cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 31 de Marzo de 1933.—El Secretario general, Francisco Belda.

X—1407

### LA INDUSTRIAL DEL ACERO, S. A.

La Industrial del Acero, S. A., de Toledo, convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 12 del corriente, a las doce, Carrera de San Jerónimo, 7, para tratar cuestiones que afectan a la continuación de la misma.

Madrid, 1.º de Abril de 1933.—El Presidente, Bofarull.

X—1426

### UNION ASEGURADORA IBERICA (SOCIEDAD ANONIMA)

#### Convocatoria.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 19, en concordancia con el artículo transitorio de los Estatutos sociales, en nombre de la Comisión Ejecutiva, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de Unión Aseguradora Ibérica, S. A., para el día 11 del próximo mes de Abril, a las diez de la

mañana, para tratar de la modificación de la estructura de la Sociedad y otros asuntos de interés, y caso de no concurrir las dos terceras partes de acciones, de acuerdo con el artículo 21, se celebrará sesión el día inmediato al señalado y a la misma hora, en el local social.

Barcelona, 23 de Marzo de 1933.—Por la Comisión Ejecutiva, el Director, Cayetano de Reyna.

X—1410

### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO

En cumplimiento de lo que prescriben los Estatutos de la Compañía, su Consejo Administrativo convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en esta ciudad, el día 28 del corriente mes de Abril, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, paseo de Gracia, 16, principal.

El objeto de la Junta será, además de la aprobación del balance cerrado en 31 de Diciembre último, nombrar a las personas que deben sustituir a los señores Consejeros que les corresponde cesar en el cargo, de conformidad con los artículos 25 y 26 de los Estatutos sociales.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que poseyendo, cuando menos, 25 acciones, las depositen para tal efecto en la Caja de la Compañía, todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana, hasta el día 24 del propio mes, sea en rama o en resguardos de depósitos en Bancos o Sociedades autorizadas, según lo prevenido en los Estatutos sociales.

Barcelona, 1.º de Abril de 1933.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Luis Ferrer-Vidal Llauredó.

X—1408

### ALMACEN INDUSTRIAL, F. I. (SOCIEDAD ANONIMA)

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 22 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 15 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, con objeto de tratar del balance, cuentas y distribución de beneficios del ejercicio de 1932.

Madrid, 30 de Marzo de 1933.—El Consejero Secretario, Amadeo Saguar.

X—1417

### SOCIEDAD ELECTRICA MALAGUENA

Acordado por la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada en el día de ayer, repartir un dividendo activo, deducidos impuestos, de un 3,50 por 100, con cargo a los beneficios del ejercicio social de 1932, desde el día 15 del actual se abonará por el Banco Central y su Sucursal de Málaga, contra presentación del cupón número 11.

Madrid, 1.º de Abril de 1933.—El Secretario, Andrés de Goitia.—El Presidente, Jorge Silveira.

X—1418

# Banco Hispano Americano

BALANCE en 31 de Diciembre de 1932, aprobado por la Junta general ordinaria de señores Accionistas, celebrada el día 26 de Marzo de 1933.

ACTIVO		PESETAS	PASIVO		PESETAS
Caja y Bancos:			Capital .....		200.000.000,00
Caja y Banco de España....	141.063.699,96		Fondos de reserva:		
Monedas y billetes extranjeros.....	565.168,33		Ordinario .....	10.000.000,00	
Bancos y Banqueros:			Extraordinario .....	40.000.000,00	
En pesetas .....	78.969.047,25		Remanente para 1933 .....	4.192.985,54	
En moneda extranjera.....	19.006.157,08	239.604.072,62			54.192.985,54
Cartera:			Acreedores.—Bancos y Banqueros:		
Efectos de comercio hasta noventa días.....	331.346.001,91		En pesetas.....	161.834.190,56	
Efectos de comercio a mayor plazo.....	304.101,87		En moneda extranjera .....	2.901.545,71	
Títulos:			Otros acreedores por cuenta corriente:		
Fondos públicos.....	449.253.975,52		A la vista .....	674.215.506,70	
Otros valores.....	80.009.579,95		Hasta el plazo de un mes... ..	167.692.878,31	
Dobles .....	8.305.407,55	869.219.066,80	A mayores plazos.....	78.502.776,22	
Créditos:			En moneda extranjera .....	66.761.641,33	
Deudores con garantía prendaria.....	62.998.833,53				1.151.998.538,83
Deudores varios a la vista..	28.185.817,09		Efectos y demás obligaciones a pagar.....	18.676.436,20	
Deudores a plazo .....	58.366.981,93		Impuestos .....	2.633.506,83	
Deudores en moneda extranjera .....	17.051.865,18		Aceptaciones .....	6.046.604,44	
		156.603.497,73	Cuentas diversas .....	99.011.914,23	
Inmuebles.....		26.998.564,46	Dividendos activos .....	2.055.872,50	
Mobiliario e instalación .....		7.626.078,00			1.534.525.858,62
Materiales y Timbres .....		1.233.452,99			3.179.361.737,51
Acciones en cartera .....		100.000.000,00			
Deudores por aceptaciones.....		6.046.604,44			
Cuentas diversas.....		117.194.522,18			
		1.534.525.858,62			
Depósitos .....		3.179.361.737,51			
TOTAL.....		4.713.887.596,13	TOTAL.....		4.713.887.596,13

El Director general, A. Moreno.—V.º B.º: El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Basagoiti.—El Jefe de Contabilidad, A. Blanco. X—1378

## COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE TRANVIAS

(Tranvía de Madrid a Leganés.)

El Consejo de Administración ha designado el día 5 de Mayo próximo, a las cinco de la tarde, para celebrar la Junta general ordinaria de accionistas, en su domicilio social, calle de Magallanes, número 3.

Con arreglo a lo que previene el artículo 45 de los Estatutos, los accionistas que posean 50 acciones, al menos que hubieran satisfecho todos los dividendos pasivos pedidos y, por lo mismo, no estén caducadas, podrán adquirir el derecho de asistencia depositando los títulos quince días antes del señalado para la reunión en la Caja de la Sociedad.

Madrid, 1.º de Abril de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración,

X—1419

## JURADOS MIXTOS PROFESIONALES DE SIDERURGIA, METALURGIA Y DERIVADOS Y DE MATERIAL ELECTRICÓ Y CIENTIFICO, DE MADRID

### Concurso.

Vacantes en este Jurado mixto una plaza de Oficial Taquígrafo Contable, dotada con el haber anual de 3.500 pesetas y dos de Auxiliares de Secretaría, dotadas con el de 2.500 pesetas anuales, cada una, se convoca a concurso público para su provisión, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión, fecha 6 de Junio de 1932, y con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. Los aspirantes habrán de ser españoles, mayores de diez y seis años, sin defecto físico que les imposibilite para el ejercicio del cargo y sin antecedentes penales.

Segunda. Las instancias, dirigidas

al ilustrísimo Sr. Presidente de este Organismo, se presentarán en la Secretaría del mismo, Barquillo, 27, todos los días laborables, de seis a ocho de la tarde, durante el plazo de un mes, que empezará a contarse a partir del siguiente día al de la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid", acompañándose a las mismas los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la base primera. Los aspirantes que aleguen haber desempeñado cargo en Organismos oficiales dependientes o relacionados con el Ministerio antes citado o los graduados de las Escuelas sociales acompañarán también certificaciones justificativas de dichos extremos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de Marzo de 1933.—El Secretario, E. de Villa-Ceballos.—Visto bueno: el Presidente, José Molina Candelero.

X—1421

## BANCO URQUIJO CATALAN

Balance al 31 de Diciembre de 1932.

	PESETAS
<b>ACTIVO</b>	
<i>Caja y Bancos</i> .....	26.051.264,60
Caja y Banco de España...	9.924.403,21
Monedas y billetes extran- jeros.....	63.589,93
Bancos y Banqueros.....	16.058.263,41
<i>Cartera</i> .....	55.444.179,00
Efectos de comercio hasta 90 días.....	22.836.621,59
Efectos de comercio a ma- yor plazo.....	—
Títulos.....	32.607.557,41
Fondos pú- blicos.....	16.011.270,31
Otros valo- res.....	16.596.287,10
<i>Créditos</i> .....	18.950.759,52
Deudores con garantía prendaria.....	10.337.122,93
Deudores varios a la vista.....	6.834.702,07
Deudores a plazo.....	1.496.083,60
Deudores en moneda ex- tranjera.....	292.347,87
<i>Inmuebles</i> .....	2.125.765,41
<i>Mobiliario e instalación</i> .....	1.022.738,59
<i>Accionistas</i> .....	—
<i>Acciones en cartera</i> .....	12.625.000,00
<i>Deudores por créditos y aceptaciones</i> .....	2.302.483,28

	PESETAS
<i>Varias cuentas</i> .....	2.046.557,18
<i>Gustos de constitución</i> .....	94.079,76
	120.672.882,34
<b>NOMINALES</b>	
<i>Depósitos</i> .....	220.447.417,00
<b>TOTAL ACTIVO</b> .....	341.120.299,34
<b>PASIVO</b>	
<i>Capital</i> .....	25.000.000,00
<i>Fcndo de reserva</i> .....	2.131.442,06
<i>Acreeedores</i> .....	87.173.256,16
Bancos y Banqueros.....	25.928.432,32
A la vista.....	52.286.197,83
Hasta el plazo de un mes... ..	4.385.152,65
A mayores plazos.....	1.601.893,26
En moneda extranjera.....	3.271.580,10
<i>Efectos y demás obligaciones a pagar</i> .....	341.878,49
<i>Aceptaciones</i> .....	1.511.674,20
<i>Créditos documentarios y cartas de crédito</i> .....	790.814,08
<i>Varias cuentas</i> .....	2.399.703,57
<i>Reserva para el pago de contribuciones e impuestos</i> .....	181.346,04
<i>Pérdidas y ganancias</i> .....	842.762,74
	120.672.882,34
<b>NOMINALES</b>	
<i>Depositantes</i> .....	220.447.417,00
<b>TOTAL PASIVO</b> .....	341.120.299,34

El Jefe de Contabilidad, E. Ripoll.—V.º B.º: los Direc-  
tores, Félix Escalas.—Pablo Lugagne.

X—1428

**COMPANIA DE LOS FERROCARRI-  
LES DE MADRID A ZARAGOZA  
Y A ALICANTE**

## Subasta.

La Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante saca a subasta entre casas nacionales la construcción y montaje de dos puentes-grúas de 50 toneladas de carga, con gancho auxiliar de 7 y media toneladas, con mando eléctrico por corriente trifásica a 220 voltios y 50 períodos, y con sus líneas de toma de corriente, destinados a la nueva nave de montaje de sus talleres generales de Madrid. Esta subasta se hará con sujeción al proyecto y pliego de condiciones generales y económicas, técnicas y particulares que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Servicio de Material y Tracción de dicha Compañía, calle del Pacífico, número 6, por la mañana, de diez a doce, todos los días laborables.

El tipo que ha de servir de base para la licitación del conjunto de los dos puentes-grúas, con sus accesorios, es de 240.000 pesetas (doscientas cuarenta mil pesetas), a la baja. El peso total de los dos puentes-grúas, con sus accesorios, es de 94 toneladas (noventa y cuatro toneladas), aproximadamente; si resultase alguna variación en el peso definitivo de construcción no dará lugar a ninguna modificación en el precio de la adjudicación.

Las proposiciones se admitirán durante las horas de oficina, en la citada Secretaría del Servicio de Material y Tracción, hasta las doce horas del día 22 de Abril próximo.

Dichas proposiciones, establecidas según modelo que se indica a continuación, se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado en el que se consignará de un modo bien visible: "Proposición para el suministro de dos puentes-grúas de 50 toneladas para el taller de montaje de Madrid. En otro sobre abierto se incluirán los documentos relativos a la personalidad del concursante, resguardo del depósito de fianza provisional para tomar parte en la subasta, que será de 12.000 pesetas (doce mil pesetas), en la forma indicada en el pliego de condiciones generales y económicas y los datos que los proponentes estimen pertinentes para justificar su solvencia técnica y económica. Ambos sobres irán contenidos en otro cerrado dirigido al Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Material y Tracción de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, Pacífico, número 6, Madrid.

La apertura de pliegos se verificará a las once horas del día 24 de Abril próximo, en las oficinas de la Dirección general de la Compañía de M. Z. A., Pacífico, número 4, Madrid.

Madrid, 31 de Marzo de 1933.—Por el Director general de la Compañía de los Ferrocarriles M. Z. A., el Director adjunto, R. Codercá.

## Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día... de... de 1933, y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicar por subasta la construcción y

montaje de dos puentes-grúas de 50 toneladas de carga, para la nueva nave de montaje de los talleres generales de Madrid de los Ferrocarriles de M. Z. A., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución y montaje de los mismos sujetándose estrictamente a los requisitos y condiciones que en dicho anuncio figuran, con una rebaja del... por 100 del importe de 240.000 pesetas (doscientas cuarenta mil pesetas) fijado para este suministro.

(Fecha y firma del proponente.)

X—1409

**COMPANIA ELECTRICA MADRILEÑA  
DE TRACCION**

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Magallanes, número 3, el día 5 de Mayo próximo, a las seis de la tarde, para tratar de la Memoria y balance del ejercicio 1932 y demás asuntos determinados en los Estatutos.

Los depósitos de acciones deberán hacerse en la Caja de la Sociedad.

Madrid, 1.º de Abril de 1933.—El Secretario del Consejo.

X—1420

## TERRENOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 20 del corriente mes, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle del Pinar,

número 12, debiendo los señores accionistas depositar, cinco días antes, por lo menos, al señalado para dicho acto, en el mismo domicilio social, los títulos o resguardos que les den derecho a su asistencia.

Madrid, 1.º de Abril de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín de Arteaga y Echagüe.

X—1423

**COMPAÑIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS**

Situación al 30 Junio 1932.

ACTIVO	Pesetas.
Cajas y Bancos.....	5.236.437,83
Acciones de la tercera serie y sucesivas.....	52.500.000,00
Valores en cartera.....	21.238.284,48
Cuentas deudoras:	
Cuentas corrientes, Agencias y otros deudores .....	6.875.465,49
Contratos de tabaco en Europa .....	268.850,58
Mercancías en Europa, América y en tránsito...	84.407,02
Edificios, casa oficina de la Dirección ...	4.736.976,49
Mobiliario (Europa) ...	1,00
	11.905.700,58
Administración general en Filipinas:	
Existencias, cuentas corrientes y otros.....	32.265.230,86
Propiedades en Filipinas:	
Fincas urbanas .....	9.342.121,21
Fincas rústicas (Haciendas) .....	8.116.719,21
Fábricas .....	2.336.899,37
Maquinaria y auxiliares ...	3.197.823,05
Mobiliario ....	733.128,47
	23.776.691,31
Material flotante .....	3.681.661,01
Depósitos en custodia y en garantía .....	22.603.675,00
	179.267.737,07
<b>PASIVO</b>	
Capital .....	75.000.000,00
Reserva estatutaria.....	6.948.000,00
Fondo de previsión para quebranto por cambios, deudores, edificios y otros .....	6.800.000,00
Fondo para renovación de la flota.....	3.600.000,00
Amortización y seguros por nuestra cuenta.....	33.213.214,94
Cuentas acreedoras.....	27.711.463,87
Cupones por pagar.....	3.897.450,84
Depositantes de valores...	22.603.675,00
Pérdidas y beneficios.....	33.902,42
	179.267.737,07

Barcelona, 29 de Marzo de 1933.—El

Contador, F. Borrás.—V.º B.º: el Director, J. Rosales.

X—1412

**COOPERATIVA ELECTRICA DE LANGREGO, S. A.**

De conformidad con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en Oviedo, Palacio Valdés, 1, el día 25 de Abril próximo, a las once.

La Felguera, 31 de Marzo de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Ruiz Senén.

X—1413

**COOPERATIVA ELECTRICA DE LANGREGO, S. A.**

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos y para tratar asuntos referentes a sus apartados 4.º, 8.º, 9.º, 11 y 13, se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Oviedo, Palacio Valdés, 1, el día 25 de Abril próximo, a las doce.

La Felguera, 31 de Marzo de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Ruiz Senén.

X—1414

**SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 31 de los Estatutos, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, para el día 28 del próximo mes de Abril, a las once de la mañana, en el domicilio social, Barquillo, 1, primero, para aprobar la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1932.

A continuación de la Junta general ordinaria se celebrará Junta general extraordinaria, para estudiar y resolver sobre asuntos determinados en el artículo 36 de los Estatutos.

Para tener derecho de asistencia a dichas Juntas se necesita, con arreglo al artículo 33, depositar en el domicilio social, con diez días de anticipación a la Junta, 50 acciones, cuando menos, bien en rama o en resguardos de depósito constituidos en algún Banco.

El derecho de asistencia podrá delegarse en otro accionista mediante autorización firmada al dorso de la tarjeta de asistencia, notificando dicha delegación a la Secretaría con dos días de antelación al de la Junta.

Transcurridos dichos plazos, en cumplimiento de los Estatutos, la Secretaría no admitirá depósito ni tomará nota de las delegaciones.

Los señores accionistas que no posean individualmente 50 acciones, podrán, según el artículo 32, reunirse y confiar la delegación de sus acciones, 50 a lo menos, a uno de entre ellos.

Los señores accionistas que tengan constituido depósito en la Caja de la Sociedad podrán recoger sus tarjetas de entrada a la Junta con sólo entregar en el domicilio social sus resguardos de depósito.

Madrid, 1.º de Abril de 1933.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis González.

X—1415

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 8, de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Ramona Subirana Pino, contra doña Clotilde Oliva Basseda, por el presente se anuncia, por segunda vez, término de veinte días, y por el tipo del 75 por 100 de su valor, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas en la escritura de deudario base de este juicio, a saber:

Primera. Una casa señalada con el número 94 de la calle de Zaragoza, del barrio de San Gervasio, compuesta de tienda, entresuelo y primer piso, con patio o salida a su espalda, que mide en junto cinco metros 83 centímetros de ancho por 23 metros 33 centímetros de fondo, o sea, una superficie cuadrada de 3.600 palmos, iguales a 142 metros 94 decímetros; y linda, por el frente, Poniente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, Norte; por la derecha, Mediodía, y por el fondo, Oriente, con casas y terrenos de don Antonio Brosa y Ferrer o de sus sucesores. Inscripta en el tomo 531 del archivo del Registro de la Propiedad del Norte, de esta ciudad, libro 99 de la sección 3.ª, folio 44, finca número 2.425; inscripción 5.ª. Valorada esta finca en la cantidad de 40.000 pesetas.

Segunda. Otra casa señalada con el número 115 en dicha calle de Zaragoza, y con el número 2 en la calle de San Hermenegildo, en las que forma esquina; se compone de bajos con cubierta de terrado, y tiene huerto a su espalda; mide en junto 23 palmos, iguales a cuatro metros 47 centímetros de ancho o fondo a la primera de dichas calles, 150 palmos, iguales a 29 metros, 15 centímetros de fondo, o sea, una superficie cuadrada de 3.450 palmos, equivalentes a 130 metros, 34 decímetros, 65 centímetros y 42 milímetros, de los cuales mide el edificio 23 palmos o cuatro metros 47 centímetros de ancho por 63 palmos y medio, o sea, 12 metros 34 centímetros de fondo, lo que constituye unos 1.460 palmos 50 céntimos, iguales a 55 metros 13 decímetros, y el resto es huerto; linda, por el frente, con la calle Zaragoza; por la izquierda, entrando, con la de San Hermenegildo; por la derecha, con la casa que a continuación será descripta, y por el fondo, con predio de doña Rosario Viltró Goufau. Inscripta en el propio Registro que la anterior, en el tomo 712, libro 119, de la sección 3.ª, folio 189, finca número 1.399, inscripción décima séptima. Valorada esta finca en la cantidad de 20.000 pesetas.

Tercera. Otra casa señalada con el número 117, de la repetida calle de Zaragoza, compuesta de bajos y dos pisos; el segundo sin vistas a la calle, cubierta de terrado y con huerto a su espalda, que mide en junto 22 palmos, iguales a cuatro metros 27 centímetros de ancho por 150 palmos, iguales a 29 metros 15 centímetros de fondo, lo que forma una superficie cuadrada de 3.300 palmos, equivalentes a 124 metros 67 decímetros; y linda, por el frente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, con la casa en se-

gundo lugar descripta; por la derecha, con la de doña Carmen Jambra, y por el fondo, con otra de doña Rosario Viltró y Gonfaus. Inscripta en el propio Registro en el tomo 920 del archivo, libro 154 de la sección 3.ª, folio 142, finca número 1.401, inscripción décima quinta, Valorada en 20.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 6 de Mayo próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor de las referidas fincas antes expresado, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 27 de Marzo de 1933.—Por el Secretario, J. González.

X—1422

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LILLO

Por providencia del día de ayer, D. Enrique Fernández García, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en el juicio de mayor cuantía instado por el Procurador D. Conrado Girón de la Cuerda, contra D. Aurelio Rodríguez Molina, sobre reclamación de documentos hoy en ejecución de sentencia, se sacan a pública subasta las siguientes fincas embargadas:

Una casa en el pueblo de Villacañas y su calle Mayor, número 20, que linda, a la derecha entrando, con otra de Antonio Gasco, hoy de José Zaragoza; izquierda, Sebastián Zaragoza; espalda, herederos de Indalecio Díaz, y al frente, con dicha calle; consta de planta baja y alta, con diferentes habitaciones, corral, bodega y cueva; mide de superficie 340 metros cuadrados, inscripta al tomo 428 del archivo, libro 79 de Villacañas, folio 73, finca número 1.825, inscripción primera. Tasada en 25.380 pesetas.

Otra casa en esta villa de Lillo y su calle de la Cárcel Vieja, hoy de María Antonia de la Maza, número 6, que linda, por la derecha, izquierda y espalda, con herederos de Santiago Llesta, y se compone de las habitaciones siguientes: portal de entrada, patio; a la derecha un cuarto con ventana a la calle y sótano debajo; a la izquierda, cocina, otro cuarto contiguo; al fren-

te, otro cuarto; últimamente, la traspuerta o portada con pasillo de entrada; en el patio, una escalera, que conduce a la planta alta, que se compone de una sala con balcón a la calle; a la izquierda de la sala, un cuartillo ropero, y a la derecha, una alcoba dormitorio con ventana; contiguo a la alcoba, rodeando a la casa, cámaras que terminan en otra escalera, que acaba en el cuarto de frente a la calle; en la planta baja, encima de este cuarto otra cámara y un corredor; tiene también pezo en el patio y un cobertizo en la portada; inscripta en el tomo 143 del archivo, libro 12 de Lillo, folio 110, número 1.246, inscripción cuarta. Tasada en 11.150 pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad de doña Benita Casero Izquierdo, debiendo celebrarse el remate el día 25 de Abril próximo, y hora de las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado, lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes y sin que se consigne el 10 por 100 por lo menos del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, cuyos bienes se venderán conjunta o separadamente.

Lillo, 16 de Marzo de 1933.—El Secretario interino, Arturo Valencia.—El Juez de primera instancia, Enrique Fernández.

X—1425

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador D. Ruperto Aicúa, en nombre y representación de D. Gonzalo Rodríguez Peñalver, contra D. Eduardo Rubio Gadea, D. Román Sánchez Narca y D. Victoriano Manuel Sancho del Hoyo, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 80.000 pesetas, por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, de la siguiente finca:

Una casa en construcción, próximo a terminar, sita en esta capital, en la calle de Zurbano, número 71 provisional.

Consta de siete plantas y mide 15 metros 20 centímetros de frente por 21 metros 75 centímetros de fondo, ocupando una superficie de 330 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: por la izquierda, entrando, con solar, hoy casa de D. Pablo Gordillo; por la derecha, entrando, con el resto de la finca de que se segregó, resto que es la casa número 73 provisional de la misma calle de Zurbano del mismo propietario, y por la espalda, con solar de doña Concepción Herrero Velázquez, Condessa del Rosillo.

Tasada en la cantidad de 180.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha se-

ñalado el día 28 de Abril próximo, a las once horas.

Que la subasta será sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la celebración de la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a 31 de Marzo de 1933.—El Secretario, por D. Pedro Alvarez-Castellanos (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Udefonso Bellón.

X—1424

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Fulgencio Gómez Martínez, Juez municipal suplente, en funciones de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, insta D. Antonio Viudas Muñoz, contra la Sociedad Anónima Casa de Comisión y Banca, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de 165 fincas rústicas, en términos de Fuenlabrada, una, y de Móstoles, las restantes, y todas inscritas en el Registro de la Propiedad de Getafe.

La subasta tendrá lugar en dos lotes, constituyendo uno de ellos 16 fincas que son las que en el Registro de la Propiedad se hallan inscritas con los números 951, 952, 953, 957, 958, 960, 961, 962, 963 y 964, 1.026, 1.037, 1.044, 2.417, 2.429 y 2.430.

El segundo lote lo constituyen las 149 fincas restantes.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 28 de Abril próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta del primer lote la cantidad de 47.325 pesetas, suma equivalente al 75 por 100 del precio fijado para la primera subasta, y para el segundo, la de 102.675 pesetas, que también equivale al 75 por 100 del precio porque salió a la venta la primera vez.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de las cantidades señaladas como tipo.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, en la que consta la descripción y demás circunstancias de las fincas, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose del mismo modo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", se expide el presente a 27 de Marzo de 1933.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Fulgencio Gómez Martínez.

X-1416

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 11, de esta capital, en autos seguidos por el procedimiento sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Aurora Sentiés Pañacos, contra D. Eduardo Cuchillos García, en reclamación de un préstamo de 50.000 pesetas, se anuncia a la venta en pública y segunda subasta por medio del presente la siguiente finca:

Una casa en esta capital y su calle de Francisca Moreno, número 3 provisional, que consta de cinco plantas y semisótano.

Linda: por su frente, o fachada, en línea recta de 18 metros y 20 centímetros, con dicha calle de Francisca Moreno; por la derecha, entrando, o sea al Norte, con las casas números 40 y 42 provisional de la calle de Goya, propias del Sr. Rubio, en una línea quebrada de 38 metros y cinco centímetros; por la izquierda, o Mediodía, en una recta de nueve metros y 60 centímetros y otra de seis metros y 10 centímetros, con casa propiedad de doña Josefa López, y en otra recta de 14 metros y 16 centímetros, con casa hotel propiedad de D. Fernando Bianchi, y por su fondo, o testero, en dos líneas rectas: una, de seis metros y 60 centímetros, y otra, de un metro y 95 centímetros, con la misma casa hotel de D. Fernando Bianchi.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 29 de Abril próximo, a

las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de venta será el de 67.500 pesetas, o sea el 75 por 100 de la primera.

Segunda. No se admitirá postura alguna que sea inferior a la expresada cantidad.

Tercera. Para tomar parte en aquel acto deberán consignar los licitadores, incluso los acreedores posteriores el 10 por 100 de la indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la notificación de la aprobación del remate.

Quinta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de Marzo de 1933.—El Secretario, Luis Moliner.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Felipe de Arín.

X-1429

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 16, de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña María de los Angeles Galindo y Moratalla, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de 4.000 pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, la referida finca hipotecada que es:

Una casa situada en la villa de Campo de Criptana, en la calle de Santa Ana, señalada con el número 20, de superficie 95 metros cuadrados, lindante, por su frente, con dicha calle; por la derecha de su entrada, con casa de Federico Lucas; por la izquierda, con otra de Manuel Díaz Galindo, y por la espalda, con otra de Ramón Sánchez Gil.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en dicho Juzgado de primera instancia número 16, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el también de primera instancia de Alcázar de San Juan, el día 26 de Abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta

primera subasta la cantidad de 8.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución del préstamo de que se trata; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de dicha cantidad.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para la expresada subasta, se cita por medio del presente a la deudora doña María de los Angeles Galindo y Moratalla, no sólo para que tenga conocimiento de ella, sino también para que pueda obtener su suspensión previo el pago de su débito al Banco Hipotecario de España; apercibiéndola que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 25 de Marzo de 1933.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—El Juez, Juan A. Pacheco.

X-1427

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRAVIA

El Sr. D. Arturo Serrano Salvador, Juez de primera instancia del partido de Pravia, por providencia de 6 del corriente mes, acordó admitir la demanda que sobre divorcio formuló el Procurador D. Rafael Flórez, en nombre de D. Cándido Arango Albuérne, vecino de Salamir, parroquia de San Martín de Luiña, Concejo de Cudillero, contra la esposa del mismo doña María Rodríguez y Suárez, ausente en ignorado paradero, mandando conferir traslado a la demandada y al señor Representante del Ministerio Fiscal, para que comparezcan y la contesten.

En su consecuencia, por medio de la presente, que será inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, se emplaza a la demandada doña María Rodríguez Suárez, para que, dentro del término de nueve días, comparezca en el juicio de divorcio mencionado, al objeto de serle entregadas las copias simples, para que conteste la demanda en el plazo de los veinte días que la Ley determina; bajo el apercibimiento a que haya lugar, si no lo verifica.

Pravia a 28 de Marzo de 1933.—El Secretario judicial, Manuel Gómez de Parada.

X-1411

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 383 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

1.693

QUELLET SANCHEZ, Pedro; y cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en la calle de España, número 7 (Chamarín de la Rosa), y de donde se trasladó a la carretera del Este (Ventas del Espíritu Santo); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario número 39 de 1933, por estafa.

5103

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, lame y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 383 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

2.311

ARENOZA, Martín (a) "Maño"; del que se ignoran sus circunstancias; domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle Pasaje de Coll, letra G, y procesado en causa número 100 de 1933, por el delito de asesinato, seguida en el Juzgado de Instrucción número 15, de Barcelona, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Prisión Celular de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3525

2.312

ADAN BARROSO, Pablo; natural de

Torrejón de Ardoz (Madrid), de estado soltero, profesión jornalero, de veintin años de edad, hijo de Víctor y de Petra, cuyo actual domicilio se ignora y procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10, de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por la Superioridad en virtud del sumario instruido en este Juzgado bajo el número 51 del año 1931; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

2.313

ALVAREZ ESCUDERO, Ruperta; natural de Utrillos del Campo (Palencia), de estado soltera, profesión tanguista, de diez y nueve años de edad, hija de Benito y de Marcelina, cuyo actual domicilio se ignora, y procesada, por hurto, en causa número 69 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14, de Madrid, Secretaría de don José Cruz García, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como presa comunicada; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándola el perjuicio a que haya lugar.

3565

2.314

BALIASTER OLIVER, José; natural de Noll de Hagar, de estado soltero, profesión peón albañil, de veintidós años de edad, hijo de Miguel y de Rosa; domiciliado últimamente en Barcelona, y procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona; bajo apercibimiento, caso de no comparecer, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

3598

2.315

BATRES FERNANDEZ, Francisco; hijo de Mariano y de Lucía, natural y vecino de Pinto, de veintiséis años de edad, soltero, jornalero, y procesado en sumario número 437 de 1932, por sustracción; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

3547

2.316

BEIRED SOLANILLA, Aurelio; natural de Almadén, hijo de Isidoro y de Marcelina, de estado casado, profesión Médico, de treinta y cinco años de edad, que el día 8 de Diciembre último fue puesto en libertad en la Cárcel de Málaga, cuyo último domicilio se ignora y procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, para constituirse en prisión en méritos del sumario número 390 del año 1932; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3612

2.317

BISCARRO MINETTO, Giuseppe; natural de Bohocotu (Brasil), de profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad, hijo de José y de María, sin domicilio conocido y procesado por desobediencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona; bajo apercibimiento, caso de no comparecer, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

3597

2.318

CALVO LOZANO, Fructuoso; hijo de Anastasio y de Manuela, natural de Yunquera, provincia de Guadalupe, de estado viudo, profesión trapero, de cuarenta y cuatro años de edad; como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Valverde, número 16 y 18, cuyo actual paradero se ignora, procesado por hurto, en sumario número 160 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción número 19, de Madrid, Secretaría de don Ramiro López, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

3563

2.319

CARLOS DACUNA, Nieves; de veintinueve años de edad, soltero, mecánico, hijo de Manuel y de Josefa, natural de El Brasil, que estuvo trabajando en las obras del pantano de Orduña, y cuyo actual paradero se ignora; deberá comparecer ante este Juzgado de Valmaseda, dentro del término de diez días, a responder de la prisión decretada, del mismo, en causa número 63 de 1932, sobre lesiones; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3616

2.320

COROS, Nieves; natural de Santa Cruz (Lugo), de profesión sirvienta, de veinticuatro años de edad; como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliada últimamente, en Madrid, procesada por hurto, en sumario número 40 de 1933; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción número 19, de Madrid, Secretaría del Sr. López Rodríguez, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

3504

2.321

CORTS ROMEU, Cándido; natural de Algemesí, de estado soltero, de profesión jornalero, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Cándido y de Teresa, domiciliado últimamente en la calle de Valencia, número 149 (Algemesí), y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa por estafa; comparecerá en término de cinco días

ante este Juzgado de Tortosa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

3600

2.322

DAVID SABATER, Vicente; natural de Valencia, de estado casado, de profesión chófer, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Luis y de Josefa, domiciliado últimamente en Alcalá, calle de San Antonio, número 50, piso bajo, procesado en causa número 266 de 1930, por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3607

2.323

DIAMAT, Ramón; que habitaba en la calle Cortes, número 549, piso cuarto segunda, procesado en méritos de sumario número 140 de 1933, por estafa; comparecerá dentro de octavo día ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

3522

2.324

DÍAZ MUÑOZ, Francisco; de treinta y un años de edad, de profesión artista ambulante, hijo de Celestino y de Ramona, natural de Cebrenos, provincia de Avila, sin domicilio fijo, ignorándose su actual paradero, procesado en sumario, sobre atentado, número 554 de 1932; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

3535

2.325

DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Luis; natural de Madrid, hijo de Luis y Rosa, de diez y nueve años, soltero, pintor, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 31, procesado por hurto, en sumario número 443 de 1931; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3581

2.326

DO REY MOQUINO, Francisco; natural de Portugal, de estado casado, profesión Cabo de Inválidos, de treinta

ta y dos años, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a ser reducido a prisión en causa que se le sigue, número 312 de 1931; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

3484

2.327

EN VIRTUD de lo ordenado por el señor Juez de instrucción accidental del Juzgado número 4, de Barcelona, cumplimentando carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario 192 de 1932, sobre estafa, se dejan sin efecto las requisitorias insertas en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, y las órdenes de captura del procesado José Carlos Postel, en méritos de la indicada causa.

3508

2.328

EXPOSITO, José María; cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, al objeto de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle la ordenatoria en el sumario número 124 de 1932, sobre robo, en que se le ha procesado; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

3568

2.329

FALCON CARRION, Manuel; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Viso del Alcor, profesión del campo, de estado soltero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado en causa, por hurto, número 1.020, de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría del señor Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

3588

2.330

FELIX ALLORZA, José; de estado casado, profesión tabernero, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en la calle Espronceda, número 77; procesado por lesiones, en sumario número 675 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

3523

2.331

FERNÁNDEZ GARCÍA, Emilio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión zapatero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Mediodía, número 9; procesado en causa número 258 de 1931

sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3510

2.332

GARCIA, Aquilino; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Velilla de San Antonio o Torrejón de Ardoz; comparecerá en término de diez días, a contar desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, ante el Juzgado de instrucción de Madrid (Toledo), con el fin de ser oído en el sumario número 94 de 1932 por intervención de caballerías de dudosa procedencia; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3530

2.333

GARCIA FERNÁNDEZ, José; hijo de Manuel y de Emilia, de veintitrés años, soltero, albañil, natural de Jerez de la Frontera y domiciliado últimamente en Sevilla, Amparo, número 10; procesado en la causa por estafa número 701 de 1932; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

3530

2.334

GARCIA, Juan (a) "El Manquillo"; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3532

2.335

JIMENEZ SANCHEZ, José; natural de Tolox, provincia de Málaga, de veintitrés años, soltero, habitante en Melilla, Barracas de San Francisco, número 233, y luego en Cádiz, calle Primavera, Algodonales; marinero, con instrucción y sin antecedentes; procesado en sumario número 153 de 1932 por desobediencia, en el Juzgado de instrucción número 17, de Barcelona; comparecerá ante el mismo en el término de ocho días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

3520

2.336

GIRALDES TORRES, José; vecino de Málaga, domiciliado últimamente en Málaga, calle de Carboneros, número 16; procesado en causa por el delito de estafa, número 455 de 1932; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de

Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

3546

2.337

GONZALEZ ZORITA, Marciano; natural de Saalices, de estado soltero, profesión pintor, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por robo; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a ser reducido a prisión en causa que se le sigue con el número 473 de 1931; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

3485

2.338

GRACIA MEDIANO, Manuel; vecino de Santa Cruz de Mudela, y cuyas demás circunstancias se ignoran, así como cual sea su actual paradero; procesado en este Juzgado en causa por estafa con el número 8 de 1933; comparecerá dentro del testimonio de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, sito en la calle de Góngora, sin número; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

2.339

GUIMBAU DOMENECH, Angel; hijo de Angel y de Dolores, natural de San Sadurni de Noya, de estado soltero, profesión mecánico, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en la calle Arco del Teatro, número 47, bajos, bar; procesado en causa número 708 de 1931, sobre tentativa de robo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de don José Molina, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3513

2.340

GUTIERREZ GONZALEZ, José; hijo de Antonio y de María, natural de Cádiz, de estado soltero, profesión mecánico, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Osa, calle Rosal, 44, segundo, primera; procesado por hurto, número 1.051 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujades Prim; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3519

2.341

HERNANDEZ CARDENAS, Manuel; de veintisiete años, hijo de Juan y de Antonia, de estado casado, de oficio del campo, natural de Palma del Río, vecino de Córdoba, posada del Pótro, y José Chamorro Méyano, de cincuenta y cinco años, hijo de Francisco y de Ana María, de estado casado, de oficio susobrero, natural de Villa del

Río, vecino de Córdoba, Navas de Tolosa, número 1, o posada del Pótro, en la actualidad en ignorado paradero; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Pozoblanco, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, con el fin de constituirse en prisión y de hacerles saber la terminación del sumario que contra los mismos se instruye con el número 190 del pasado año, por hurto, y emplazarles; apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes.

3575

2.342

JOVER PLANELLA, Sebastián; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Vallbonat, núm. 22, quinta, tercero; procesado en causa número 995 de 1931, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3512

2.343

LOPEZ PEÑA, José María, y Laurentino María, de diez y ocho y veintiocho años de edad, labrador y comerciante, respectivamente, ambos hijos de Antonio y de Dídica, naturales y vecinos de Santiago de Villadonga, cuyo actual paradero se ignora; comparecerán dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lugo, para ser reducidos a prisión y practicar otras diligencias en sumario número 260 del año último, sobre lesiones.

3552

2.344

LOZANO FERNANDEZ, María; domiciliada últimamente en Valencia, en la Fonda de La Estrella, y procesada en causa número 769 de 1932, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que la resulten; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar.

3504

2.345

LUQUE GARCIA, Juan; de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de la Concepción, número 2, bajo, y procesado, por hurto, en causa número 291 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

3594

2.346

MADRID LA ROSA, Antonio; natural de Alcaudete, de estado soltero, profesión Cabo de Inválidos, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Madrid y procesado por hurto; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares a ser reducido a prisión en causa que se le sigue con el número 212 de 1931; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

3483

2.347

MADRIGAL SANCHEZ, Armando; conocido por Antonio Mercadal Gomila, natural de Mahón (Menorca), de estado soltero, profesión tambor, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Larache, en el Batallón de Cazadores número 1, y procesado, por uso de nombre supuesto, en causa número 5 de 1933; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Melilla; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

3570

2.348

MANCILLA ALVAREZ, Rafael; hijo de José y de Carmen, natural de Sevilla, profesión platero, de estado viudo, de cuarenta años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, y procesado en causa, por coacciones, número 651 de 1932; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Sr. Ganzinotto, calle de Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

3584

2.349

MARTINEZ ARANDA, José; de veintiseis años de edad, soltero, hojalatero, de naturaleza desconocida, vecino de Sigüenza, hijo de José y de Francisca, de estatura regular, moreno, ojos azules, pelo negro, en ignorado paradero, y procesado en el sumario número 4 de 1932, sobre hurto, seguida en el Juzgado de instrucción de Cifuentes (Guadalajara), como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, a fin de ampliarle su declaración indagatoria a los fines de su naturaleza; con apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar y será declarado rebelde.

3534

2.350

MATEU VALES, Arturo; de mayor edad, casado, jornalero, hijo de José y de Josefa, natural de Rafelguaraf, vecino de Catarroja, calle de Rafael Guixeres, letra C, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado de Alcira, dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, por haber sido decretada ésta por la Superioridad en causa que se sigue

al mismo con el número 47 de 1932, sobre hurto.

2.351 3487

**MAZO HEREDIA, Agustín;** natural de Navalmoral de la Mata (Cáceres), de estado soltero, profesión mecánico, de dieciocho años de edad, hijo de Julián y de Ángela, domiciliado últimamente en esta capital, calle de la Ballesta, número 18, procesado por estafa, en causa número 1.988 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaria del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

2.352 3649

**MIRANDA LOPEZ, Antonio;** hijo de Francisco y de Ana, natural de Iznájar (Córdoba), de profesión jornalero, de estado casado, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado en causa por robo, número 215 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaria del Sr. Ganzinotto, calle del Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

2.353 3587

**MUNIESA FANTOVA, Lorenzo;** hijo de Basilio y de Lorenza, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión del comercio, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en la calle de San Pablo, número 32, tercero primera, procesado en causa número 104 de 1932, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona (hoy número 4), para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.354 3514

**OLIVEROS MENENDEZ, Darío;** de estado casado, profesión perito mecánico electricista, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Juan Bravo, número 73, procesado por estafa, en causa número 219 de 1933; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaria de D. José Cruz García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

2.355 3646

**ORTEGA VEGA, José;** natural de Granada, de estado casado, de profesión mecánico, de veintidós años de edad, hijo de...

domiciliado últimamente en Valencia, calle de Goya, número 12, piso primero, procesado en causa número 811 de 1932, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.356 3603

**ORTIZ DE LA FIGUERA, José;** cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Matías Perelló, número 9, procesado en causa número 689 de 1932, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.357 3606

**PALOMERO CALLEJA, Nicolás;** domiciliado últimamente en Torquemada; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid (Secretaria del Sr. Díez Beites), para ser oído en causa por hurto de una bicicleta, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2.358 3611

**PARDO VILLAR, Ricardo Manuel;** de veinte años, natural de Cedeira, en Ortigueira, de esta provincia, hijo de Benigno y de Ciara, soltero, marinero, vecino de Cerbo, en el mismo Ortigueira; Juan Aleixo Portes, de veintinueve años, natural de San Vicente (Cabo Verde), hijo de Francisco y de María, marinero, soltero, navegante y sin domicilio; y Juan Antonio Bangalo, de veintisiete años, de la misma naturaleza, hijo de Antonio y de Felipa, marinero, soltero, también sin domicilio; residieron últimamente en Valencia; procesados en sumario número 529 de 1932, sobre estafa; comparecerán dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento de que serán declarados rebeldes.

2.359 3536

**PEREZ GONZALEZ, José;** natural de Córdoba, de estado soltero, de profesión mecánico, de veintiocho años

de edad, hijo de José y de María; domiciliado últimamente en Córdoba, calle Emilio Castelar, número 9; procesado en causa número 159 de 1932, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.360 3569

**PEREZ RODRIGUEZ, José;** natural de Huelva, hijo de Francisco y de Rosario, de cuarenta y un años, casado, del comercio; domiciliado últimamente en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 15; procesado en el sumario seguido por estafa con el número 40 de orden de 1932; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaria de D. José Torres Santos, al objeto de ser emplazado en el sumario, notificarle el auto que decreta su prisión y llevar ésta a efecto; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

2.361 3560

**POR LA PRESENTE** se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID* de 17 de Enero y 13 de Febrero de 1931, respectivamente, llamando al procesado Luis Ventura Marimont, en méritos de sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 2, antes distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaria de D. José María Guardiola, con el número 545 de 1930, sobre estafa.

2.362 3554

**POR LA PRESENTE** se cancela la de fecha 3 del actual, por la cual se llama a Marcelino Luis Picatoste García, procesado en causa número 287 del año último, por hurto, a fin de que compareciera ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid (antes del distrito del Congreso), a fin de ser ingresado en prisión.

2.363 3554

**POR LA PRESENTE** se cancela y deja sin efecto la requisitoria de 14 de Enero de 1932, por la cual se llamaba a Gregorio Celestino Pastor García, procesado en causa número 311 de 1930, a fin de llevarse a efecto su prisión, toda vez que ha sido llevada a efecto dicha prisión.

2.364 3556

**PUIGSERVER MEDRANO, Leopoldo;** hijo de Francisco y de Martina;

natural de Palencia, de estado casado, de veintidós años, escribiente, domiciliado últimamente en Logroño; procesado por estafa en sumario número 244 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño.

3571

2.365

RAGA ALPON, Tomás; de treinta y nueve años, soltero, pañero, natural de Catarroja, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio Oliva, número 20, que usa, entre otros, el nombre de Manuel Martínez, y Domingo Martínez Cañizares, de cuarenta y tres años, casado, jornalero, natural de Cañada del Hoyo, domiciliado últimamente en Madrid, Aguirre, 20; procesados en causa número 69 de 1929 por evasión, atentado y lesiones; comparecerán en término de quince días ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

3548

2.366

RIBAS CREUS, Jaime; de estado soltero, profesión propietario, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en las calles Calabria, número 101, segundo, y Molins de Rey, 4; procesado por alzamiento de bienes en causa número 280 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor y López; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3507

2.367

RIUS GARCIA, Domingo; de cincuenta años, soltero, cerrajero, hijo de José y de Dolores, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Puiguiriguer, número 20, primero; procesado en sumario número 578 de 1931 sobre robo; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de don Silverio Valls; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3524

2.368

RIVERO ALONSO, Juan; de estado soltero, profesión dependiente, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Santander; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3578

2.369

RODRIGUEZ, Luisa (a) "La Morita"; de diez y siete años de edad, domiciliada últimamente en Valencia; procesada en causa número 757 de 1932 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento

criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que la resulten; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar.

3605

2.370

ROMERO RODRIGO, Antonio; cuyas demás circunstancias no constan, procesado en causa por hurto y tenencia de arma, número 1206 de 1932; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Sr. Ganzinotto, calle del Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

3583

2.371

ROYO GRAU, José; conocido por Fabricio Blanco Rodríguez, hijo de Pedro y de Antonia, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión impresor, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de Más Pujol, número 3, portería, procesado en causa número 277 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3509

2.372

SAINZA LOPEZ, Enrique; natural de Ramales (Santander), de profesión del comercio, de cincuenta y seis años de edad, hijo de Manuel y de Lucía, domiciliado últimamente en la calle del Barco, número 7, procesado por hurto; en causa número 21 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

3513

2.373

SALES BONET, Francisco; de estado casado, profesión industrial, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Vicente, número 10, tienda, procesado por estafa, en causa número 438 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, para responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que en derecho haya lugar.

3506

2.374

SAN DANIEL BROCAL, José; hijo de Alejo y de Teresa, natural de Si-

lla, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Silla, procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Alcoy, a responder de los cargos que le resultan en la mencionada causa y constituirse en prisión.

3489

2.375

SANCHEZ GUTIERREZ Manuela; natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y un años, hija de Manuel y de Eusebia, domiciliada últimamente en la calle de Cabestros, procesada por hurto, en causa número 1.667 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de Mujeres, de esta capital, como presa comunicada; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

3542

2.376

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Adolfo José Blin Navarro de Palencia, hijo de Alejandro y Angustias, natural de Lérida, soltero, Abogado, de treinta y un años de edad, en causa por estafa que se le sigue con el número 424 de 1930, en el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, y cuya requisitoria fué publicada en la GACETA DE MADRID de 3 de Septiembre de 1932 y *Boletín Oficial* de esta provincia de 20 del mismo mes.

3521

2.377

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Adolfo José Blin Navarro de Palencia, hijo de Alejandro y Angustias, natural de Lérida, soltero, Abogado, de treinta y un años de edad, en causa por estafa que se le sigue con el número 424 de 1930, en el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, y cuya requisitoria fué publicada en la GACETA DE MADRID de 3 de Septiembre de 1932 y *Boletín Oficial* de esta provincia de 20 del mismo mes.

3562

2.378

SEMPER ANDRES, Bautista; domiciliado últimamente en Alcanar; procesado en causa por homicidio frustrado y lesiones; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Tortosa para notificarle el auto de procesamiento dictado en su contra en el expresado sumario número 258 de 1932 y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica.

3599

2.379

SERRA SEGURA, Rafael (a) "el Loco"; natural de Valencia, de esta-

do soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Bartolomé y de Josefa; procesado en causa número 654 de 1932, por el delito de quebrantamiento de condena, seguida en el el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3608

2.380

SERRANO, Francisco (al "el Gallego", de unos treinta años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3531

2.381

SILVA ALVAREZ, Manuel; soltero, de veintidós años de edad, barrenero, hijo de Antonio y de Luisa, natural de Medeiros, partido de Verín, sin domicilio fijo, y Agustín Fernández Gómez, soltero, de treinta y tres años de edad, electricista, hijo de Francisco y de María, natural de Celeiros, partido de Puebla de Trives, sin domicilio fijo; comparecerán en el término de diez días a constituirse en prisión y a disposición de la Audiencia provincial de Orense, por virtud del sumario instruido en este Juzgado, con el número 417 de 1932, por el delito de tentativa de robo.

3571

2.382

SILVES GAMBOA, José; hijo de Victorina, natural de Puerto Real, de estado casado, de profesión del comercio, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla.

3591

2.383

TERRASA JERELA, Montserrat; hija de Jaime y de Concepción, natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en la calle Plata, número 5, segundo, segunda; procesado en causa número 843 de 1931, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, Barcelona, Secretaria de D. José Molina, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3515

2.384

TORRES SEGURA, Manuel; natural de Sevilla, de profesión vaquero, de estado soltero, de diez y ocho años

de edad, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado en causa por hurto, número 1.097 de 1931; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaria del Sr. Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

3589

2.385

VERDIEL MARIAL, Concepción; hija de Jaime y de Josefa, natural de Barcelona, de estado viuda, de profesión sus labores, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Condal, número 31, segunda; procesado en causa número 570 de 1932, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaria de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3511

## TRIBUNAL SUPREMO

## SALA SEXTA

Don Gustavo Lescure Sánchez, Juez delegado de la Sala sexta del Tribunal Supremo en la causa por delito de rebelión militar cometido en Sevilla el 10 de Agosto último.

D. Juan Sangran y González, Capitán de Caballería en situación de retirado y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, en término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado delegado de la Sala sexta del Tribunal Supremo, para instruir el sumario con motivo del alzamiento militar ocurrido en Sevilla el 10 de Agosto último, que se halla instalado en el Tribunal Supremo, al objeto de notificarle el auto rectificado de procesamiento contra el dictado en el expresado sumario, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 1.º de Marzo de 1933.—El Secretario, Angel Martín.—El Juez, Gustavo Lescure.

JO—

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## LAS PALMAS—TRIANA

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez accidental de primera instancia del distrito de Triana, de esta ciudad, en juicio sobre divorcio, promovido por el Procurador D. Francisco Naranjo, en representación de don Casiano Linárez Alonso, que litiga en concepto de pobre, contra su esposa doña Nicolasa Betancor Alonso, en ignorado paradero, se cita y emplaza por medio de la presente a dicha demandada para que en el término de veinte días comparezca en forma en

los autos, y conteste la demanda; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Las Palmas, 10 de Marzo de 1933. El Secretario, Domingo Duesa.—Visto bueno: el Juez accidental de primera instancia, Ignacio Pérez.

JC—318

## JUZGADOS MUNICIPALES

## ASTUDILLO

Don Pedro Chico Plaza, Juez municipal de esta villa de Astudillo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual ha de proveerse por concurso de traslado, con anreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden del mismo año, los aspirantes a dicho cargo deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

En el caso en que la vacante anunciada no se provea en el concurso de traslado que anteriormente se menciona, ni ser solicitada por Secretarios en ejercicio, se concede un plazo de quince días a la terminación del primer período de los treinta, para que los aspirantes a ella presenten sus solicitudes, documentadas, en el Juzgado municipal para proveerla en concurso libre, según lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y vigente Reglamento.

Se hace constar que este Municipio tiene menos de 3.000 habitantes, correspondiendo, por tanto, a la tercera categoría, estando dotados los expresados cargos solamente con los derechos de Arancel.

Astudillo, 20 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Pedro Chico Plaza.

JO—3307

## CARBALLEDO

Don Juan Fidalgo Tato, Abogado y Juez municipal de Carballedo de Valdeorras, en la provincia de Orense.

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto el concurso de traslado al turno segundo con que fué anunciada la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión al turno libre, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, debiendo los aspirantes presentar sus instancias, debidamente documentadas, en este Juzgado municipal, durante el término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid"; haciéndose constar que la población de este Municipio es de 3.806 habitantes de hecho y 4.156 de derecho.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", firmo el presente en Carballedo a 25 de Febrero de 1933.—El Juez,

Juan Fidalgo.—El Secretario, por su mandato, José Tato.

JO—3445

#### CENIA (LA)

Don Julio Cortiella Abella, Juez municipal de la villa de Cenia.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, por haber sido nombrado para otra Secretaría el propietario y dimisión del suplente, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a las disposiciones del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones complementarias de la ley orgánica del Poder judicial, para que los aspirantes a cubrir las mismas presenten sus solicitudes, debidamente documentadas, en el Juzgado de primera instancia de este partido o en este Juzgado municipal, durante el plazo de treinta días, a partir desde la publicación del edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; previniendo a los aspirantes que deberán acompañar a la solicitud los documentos siguientes:

Certificación de nacimiento o de bautismo, de antecedentes penales del Registro Central de Penados y Rebeldes, informe de conducta que expedirá el Alcalde de su domicilio, testimonio o el título de aptitud para poder aspirar a las plazas de Secretarios y suplentes de los Juzgados municipales, certificado del Instituto Geográfico y Estadístico del censo de población del Juzgado que desempeñan actualmente y certificado de estar desempeñando dicho cargo y Secretarías que hayan ejercido.

Se hace saber que esta población consta de 3.193 habitantes de hecho y 3.377 de derecho, y sólo se perciben los derechos de Arancel.

Dado en La Cenia a 17 de Febrero de 1933.—El Juez municipal, Julio Cortiella.—P. S. M., el Secretario habilitado, Dionisio Cardona.

JO—3450

#### FRESNO DE LA RIVERA

Don Gerardo Salgado y Salgado, Juez municipal de esta villa de Fresno de la Rivera, provincia de Zamora.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reales órdenes de 9 de Diciembre del mismo año y 14 de Julio de 1930, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente día de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes acompañadas de los documentos que previene el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Toro (Zamora).

Se hace constar que la población de este distrito se compone de 526 habitantes, y que las plazas objeto de

las vacantes no tienen otra consignación que los derechos de Arancel.

Fresno de la Rivera a 20 de Febrero de 1933.—El Juez municipal, Gerardo Salgado.

JO—3447

#### FUENTEBUREBA

Se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse a concurso libre y con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 1.º de Abril de 1871 y la ley del Poder judicial y demás disposiciones reglamentarias.

Los aspirantes al expresado cargo deberán presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas, en este Juzgado municipal, dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Se hace constar que esta villa la componen 340 habitantes.

Las instancias serán presentadas en el Juzgado municipal dentro del plazo indicado.

En Fuentebureba, 20 de Febrero de 1933.—El Juez municipal, Francisco Marroquín.

JO—3444

#### GUIJUELO

Don Manuel de Vega Juanes, Juez municipal de Guijuelo (Salamanca).

Hago saber: Que habiendo sido declarado vacante el concurso de traslado al turno segundo en que fué anunciada la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión al turno libre, observándose lo prevenido en los artículos 12 y siguientes del Reglamento de 10 de Abril de 1871, debiendo los aspirantes presentar o dirigir sus instancias al Juzgado de primera instancia e instrucción de Alba de Tormes, durante el término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid".

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" expido el presente, que firme en Guijuelo a 23 de Febrero de 1933.—El Juez municipal, Manuel de Vega.

JO—3448

#### HINOJALES

Don Timoteo Romero Orta, Juez municipal de este pueblo de Hinojales.

Hago saber: Que se encuentra vacante el cargo de Secretario suplente del Juzgado municipal de esta población, la cual consta de 1.115 habitantes de derecho y de 1.121 de hecho, y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia su provisión en concurso de traslado entre Secretarios que tengan aptitud para serlo, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a cuyo efecto los solicitantes dirigirán sus instancias, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido de Aracena, dentro del plazo de treinta días, contados desde que este edicto aparezca inserto en la "Gaceta de Madrid".

Se hace constar que el nombrado no percibirá otros emolumentos que los que le corresponda por el Arancel vigente, cuando tenga que actuar.

Dado en Hinojales a 21 de Febrero

de 1933.—El Juez municipal, Timoteo Romero.—El Secretario, P. S. M., Rafael Carrasco.

JO—2419

#### JACARILLA

Don Antonio Villaigordo Girona, Juez municipal de este pueblo de Jacarilla, provincia de Alicante.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia concurso de traslación para que los que desempeñen Secretarías de la misma categoría a que pertenecen las vacantes o de la inmediata inferior puedan presentar, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, sus solicitudes, documentadas, al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Orihuela o ante el Juez que refrenda el presente.

Para conocimiento de los interesados se hace saber que este pueblo consta de 1.049 habitantes y que el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Jacarilla, 23 de Febrero de 1933.—El Juez municipal, Antonio Villaigordo.—P. S. M., el Secretario interino, Francisco Sempere Mestre.

JO—3442

#### MALVA

Se halla vacante la plaza de Secretario suplente en propiedad de Malva la cual ha de proveerse en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de éste en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en este Juzgado o en el de instrucción de este partido, acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios que le den preferencia para el cargo.

Se advierte a los aspirantes que las instancias han de ir reintegradas con una póliza de la Mutualidad, y los agraciados no percibirán otros emolumentos que los señalados en los Aranceles vigentes.

Malva, 23 de Febrero de 1933.—El Secretario, Onofre Pérez.—El Juez (ilegible).

JO—3458

#### MATILLA LA SECA

Don Demetrio Fradejas Fradejas, Juez municipal de Matilla la Seca.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real

Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reales órdenes de 9 de Diciembre del mismo año y 14 de Julio de 1930, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, acompañadas de los documentos que previene el artículo 13 del Reglamento del 10 de Abril de 1871, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Toro, en esta provincia de Zamora.

Se hace constar que la población de este distrito es de 252 habitantes y que las plazas objeto de estas vacantes no tienen otra consignación que los derechos de Arancel.

Matilla la Seca (Zamora) a 20 de Febrero de 1933.—El Juez municipal, Demetrio Fradejas.

3466

#### NAVALPERAL DE PINARES

Hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia al turno de traslado, conforme previene el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

El número de habitantes de que consta este término municipal es el de 1.357.

Las solicitudes para concursar a esta plaza se dirigirán al Sr. Juez de primera instancia del partido (Cebros), en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación en los periódicos oficiales.

Navalperal de Pinares a 23 de Febrero de 1933.—El Juez municipal, Marcelino Sánchez.—El Secretario, Antonio Reyes.

JO—3468

#### OLOCAU DEL REY

Don Román Royo Piquer, Juez municipal de la villa de Olocau del Rey.

Hago saber: Que hallándose vacantes, en este Juzgado municipal, las plazas de Secretario propietario y suplente del mismo, se anuncia su provisión a concurso libre, conforme a las disposiciones del Decreto de 29 de Noviembre y Orden de 9 de Diciembre de 1920, debiendo los aspirantes a los indicados cargos presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de instrucción de Morella y de este Juzgado municipal, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Este Ayuntamiento tiene 441 habitantes de hecho y 450 de derecho.

Olocau del Rey, 25 de Enero de 1933.—El Juez, Ramón Royo Piquer.

JO—3469

#### PARADA DEL SIL

Don Agustín Fernández Rodicio, Juez municipal de Parada del Sil, provincia de Orense.

Hace saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por haber cesado en dicho cargo el que la venía desempeñando, se anuncia

la provisión de la misma a concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Orden de 9 de Diciembre de igual año y la de 14 de Julio de 1930; debiendo advertir que los aspirantes que se encuentren con derecho pueden solicitar dicho cargo, dentro del término de treinta días, a partir del siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, debiendo los interesados elevar sus instancias, debidamente documentadas, al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Puebla de Trives, dando cumplimiento, en las mismas, a lo prevenido en el artículo 476 de la ley orgánica del Poder judicial.

Se hace constar que el censo de población de este término municipal tiene 3.273 habitantes de hecho y 3.534 de derecho.

Dado en Paradas del Sil a 16 de Febrero de 1933.—El Juez municipal, Agustín Fernández.—El Secretario accidental, Julio Seoane.

JO—3458

#### PIÑA DE CAMPOS

Por el presente y en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez municipal de esta villa D. Antonio Ibáñez Pinta, en providencia del día 20 del actual, por el presente se cita a D. Felipe Santos de la Pinta, de cuarenta y siete años de edad, casado, de oficio jornalero, natural y vecino de esta villa, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal el día 4 de Marzo, y hora de las diez de la mañana, a prestar juramento decisorio propuesto por el actor en juicio verbal civil D. Segundo Santos García, de estado viudo, labrador y vecino de esta localidad, en el día 14 de los corrientes, celebrado en rebeldía del demandado D. Felipe Santos, sobre reclamación de cantidad, importante en la de 1.000 pesetas, y manifieste en dicha forma si reconoce como suya y de su puño y letra la firma y rúbrica que aparece estampada en el recibo que se encuentra unido a referidos autos, y por cierto el contenido del mismo; bajo apercibimiento que, de no comparecer el día y hora antes citado, se le tendrá por confeso sin volver a citarle.

Piña de Campos a 23 de Febrero de 1933.—El Secretario habilitado, Juan García.

JO—3472

#### PUNGIN

Don Gumersindo Fernández Quiroga, Juez municipal de Pungin.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría en propiedad del Juzgado municipal de este término, se anuncia en concurso libre, a fin de que los que a ella quieran optar presenten sus solicitudes en la Secretaría de este Juzgado, dentro del término de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, conforme a lo prevenido en los artículos 12 y siguientes del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Se hace constar que los habitantes de este término municipal son 2.073

en la población de hecho y 2.322 en la de derecho.

Pungin, 20 de Febrero de 1933.—El Juez municipal, Gumersindo Fernández Quiroga.

JO—3329

#### RUA DE VALDEORRAS (LA)

Don Alfonso Losada Santos, Juez municipal de La Rúa de Valdeorras (Orense).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por término de treinta días, a contar desde el en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, de conformidad a lo dispuesto en la Real orden de 29 de Noviembre de 1920 y en la Real orden de 14 de Julio de 1930, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido del Barco de Valdeorras.

Este término municipal, según el último Censo, se compone de 3.224 habitantes de hecho y 3.423 de derecho, y el Secretario no percibe más derechos que los del Arancel.

La Rúa de Valdeorras a 23 de Febrero de 1933.—El Juez municipal, Alfonso Losada.—El Secretario, Ramón Cabo.

JO—3471

#### TORDILLOS

Don José Andrés Blázquez García, Juez municipal de Tordillos.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia por el turno libre, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los aspirantes a ella, presentar solicitudes documentadas dentro de los treinta días, siguientes al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la provincia de Salamanca* y GACETA DE MADRID; dichas solicitudes serán presentadas ante el señor Juez de primera instancia de este partido (Peñaranda de Bracamonte), acompañadas de los documentos necesarios a justificar su aptitud.

Tordillos, 24 de Febrero de 1933.—El Juez municipal, José Andrés Blázquez.

JO—3470

#### VILLOVIECO

Don Cándido Garradón, Juez municipal de este partido.

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, cuyo término consta de 396 habitantes de hecho y 396 de derecho, se anuncia su provisión por medio del presente a concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con la Real orden de 4 de Diciembre del mismo año, pudiendo los aspirantes a las indicadas plazas presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Carrión de los Condes, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Villovieco, 17 de Febrero de 1933.—El Juez municipal, Cándido Garradón.

JO—3299

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)